



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2 4 6 8
EN CONCON, 0 5 OCT 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°10.
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de pedido N°123, de fecha 15 julio 2017, requerida por Mauricio Lecaros A., Químico Farmacéutico del Centro de Salud Familiar, CESFAM para adquisiciones.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1857, de fecha 18 julio 2017, que ordena la adquisición a través de Licitación Pública de "Insumos Clínicos Farmacia CESFAM".
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica "Insumos Clínicos Farmacia CESFAM", ID 2598-25-L117.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-25-L117
- j) Oferta técnica de los oferentes, 4 aceptadas.
- k) Acta de Evaluación N° 23, de fecha 12 de septiembre 2017, Propuesta Publica 2598-25-L117, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-25-L117, denominada "INSUMOS CLINICOS FARMACIA CESFAM", al proveedor señores:
 - **ROCHE CHILE LIMITADA**, Rut: 82.999.400-3, los ítems 1 y 2, por un monto total de \$ 753.270.- (con impuesto incluido). Desglosados en: 60 frascos de Cintas Accucheck Performa glucosa en envase de 50 tiras, a un valor de \$8.092.- impuesto incluido y 15 cajas de Lancetas Accu-Check Safe-T-Pro UNO en envase por 200 unidades, a un valor de \$17.850.- impuesto incluido.
2. **EMITASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIA ANGERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (51)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1/ Sec. Municipal
2. Dirección de Control